



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382 -2015-MDLV

La Victoria, 10 de Agosto del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, establece en su artículo 46° la obligatoriedad de las Entidades del Sector Público de efectuar la Evaluación Presupuestaria, la misma que debe determinar los resultados de la Gestión Presupuestaria del Pliego, sobre la base del análisis y medición de la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas presupuestarias, así como de las variaciones observadas;

Que, la Directiva N° 006-2012-EF/50.01 Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales, aprobado por Resolución Directoral N° 019-2012-EF/50.01, establece los lineamientos técnicos, procedimientos y formatos necesarios para la formulación de la Evaluación Semestral y Anual de la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales, las cuales han sido aplicadas;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva anteriormente acotado, es necesario aprobar la Evaluación Semestral del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al año fiscal 2015;

En ejercicio de sus atribuciones, legales y reglamentarias y de conformidad en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EVALUACIÓN SEMESTRAL DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 la cual consta de los siguientes anexos:

- I.- Resumen Ejecutivo
- II.- Evaluación de Ingresos
- III.- Evaluación de Gastos
- IV.- Identificación de los Problemas Presentados
- V.- Determinación de Medidas Correctivas
- VI.- Sugerencias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382 -2015-MDLV

VII.- Anexos

- Resumen Consolidado de los Ingresos por fuentes de financiamiento y rubros.
- Resumen de los Ingresos a nivel específica.
- Resumen Consolidado del Gasto a nivel de fuente de financiamiento y rubro.
- Resumen Consolidado del Gasto a nivel de Genérica.
- Avance Físico de Metas.
- Resoluciones de Crédito Suplementarios o Reclasificaciones Presupuestarias
- Financiamiento del Gasto de Actividades e Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** se remita a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, las copias de la Evaluación Presupuestaria, de conformidad con el Anexo N° 01/GL de la Directiva N° 006-2012-EF/50.01.

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE